

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-1765 *Notificación de sentencia y auto de rectificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 3/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de MARIANO GALVÁN VELASCO, frente a MIANA OPERADORES DE TRANSPORTE, SL, en los que se han dictado resoluciones de fecha 23-05-2018, contra el que cabe recurso de suplicación (art. 181 de la LRJS), el cual deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (sentencia). Y con posterioridad (Auto de rectificación de sentencia), sin que contra este Auto quepa resolución alguna.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. MARIANO GALVÁN VELASCO contra la empresa MIANA OPERACIONES DE TRANSPORTES, SL, -en concurso-, habiendo sido citado el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 16-11-17, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 2.241,80 € en concepto de indemnización.

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA - PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo Fallo pasa a tener el siguiente redactado:

"FALLO.- Estimar la demanda interpuesta por D. MARIANO GALVÁN VELASCO contra la empresa MIANA OPERACIONES DE TRANSPORTES, SL -en concurso-, habiendo sido citado el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 16-11-17, declarar extinguida la relación laboral en esa fecha, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 2.241,80 € en concepto de indemnización."

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; la empresa MIANA OPERADORES DE TRANSPORTE, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que resistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de febrero de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/1765

CVE-2019-1765